ALCALDÍA
DE CUMARAL

ACTA MODIFICATORIA No. 2 – CORRECCION AL ACTA MODIFICATORIA No.1 DE PRORROGA No. 1 Y ADICION No 1 AL CONTRATO CM-002-2025

CONTRATO No.	CM-002-2025
TIPO DE PROCESO:	CONCURSO DE MÉRITOS
CONTRATISTA :	CONSORCIO INTERSINTETICA NIT No 901.985.852-3 R/L. ANDRÉS YAMID PARRADO LADINO C.C. 1.121.870.857 de VILLAVICENCIO
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN CÉSPED SINTÉTICO Y PARQUES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CUMARAL – META
CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS	
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($221.223.872.66) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES Y QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN EDUARDO MARTÍNEZ TURRIAGO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO:	*24 DE SEPTIEMBRE DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN	*31 DE DICIEMBRE DE 2025*
MODIFICACIÓN SOLICITADA - PRORROGA No. 1	
VALOR ADICIÓN:	DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($12.123.232) M/CTE
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO MODIFICATORIA	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 233.347.104.66) M/CTE
PRORROGA	DOS (02) MESES
INICIO DE PRORROGA	01 DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2026

MODIFICACIÓN SOLICITADA No.2 – CORRECCION AL ACTA MODIFICATORIA No.1	
FECHA TERMINACION INCIAL	*07 DE ENERO DE 2026*
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA PRORROGA No.1	*07 DE MARZO DE 2026*

Entre los suscritos a saber, **JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Cumaral-Meta, identificado con cedula de ciudadanía No.86.065.718 de Villavicencio, en su condición de Alcalde Municipal, facultado para contratar de conformidad a lo reglado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Modificado por el art.18, Ley 1551 de 2012 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra, **CONSORCIO INTERSINTETICA** NIT No. **901.985.852-3**, representada legalmente por **ANDRES YAMID PARRADO LADINO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.870.857 de Villavicencio, quien para efectos de la presente **MODIFICATORIA No. 1 - PRORROGA No 1 Y ADICION No 1** al contrato **CM-002-2025**, se denominara **EL (LA) CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la misma, previas las siguientes consideraciones: 1- Que el diecisiete (17) de septiembre de 2025, el **MUNICIPIO DE CUMARAL**, suscribió el contrato de obra **CM-002-2025** con el contratista **CONSORCIO INTERSINTETICA** representada legalmente por el señor **ANDRES YAMID PARRADO LADINO, 2-** Que, se estableció como valor inicial del contrato la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS($221.223.872.66) M/CTE. 3-** Que, el diecisiete (17) de septiembre de 2025, la Secretaria de Hacienda, expidió el **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 737**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($221.223.872.66) M/CTE.** 4. Que, se firmó acta de inicio el **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2025** al contrato **CM-002-2025**, estableciendo como fecha de terminación el día SIETE (07) DE ENERO DE 2026. 5. Que, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** presentó ante el alcalde municipal, la solicitud de **AUTORIZACIÓN** para la **MODIFICATORIA No. 1 - PRORROGA No. 1 Y ADICION No 1 AL CONTRATO CM-002-2025** 6. Quedando como nueva fecha de terminación el **28 de febrero de 2026 7.** Que por error humano se estableció fecha inicial de terminación el día 31 de diciembre de 2025, y no el 07 de enero de 2026 como quedo establecido en el acta de inicio, lo que conlleva a establecer de manera errónea la nueva fecha de terminación establecida para el 28 de febrero de 2026 y no como corresponde para el dia 07 de marzo de 2026 8. Que las partes manifiestan su voluntad de modificar únicamente los aspectos relacionados con el plazo de ejecución y la fecha de terminación, permaneciendo inalteradas las demás cláusulas contractuales. 9. Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones **LAS PARTES ACUERDAN:**

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS calendario, a partir de

la suscripción del acta de inicio, quedando como nueva fecha de terminación conforme al acta modificatoria No.2 el día 7 de marzo de 2026.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA – VALOR: El valor total de la presente contratación es por DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 233.347.104.66) M/CTE, el cual incluye todos los gastos directos e indirectos en que se debe incurrir el contratista con ocasión de la suscripción del contrato.

CLAUSULA CUARTA: El contratista deberá actualizar los amparos contenidos en las pólizas de SEGUROS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A No. 30-44-101066182 y 30-40-101024874.

CLAUSULA QUINTA: Las demás condiciones contractuales no sufren modificaciones con la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe en el Municipio de Cumaral, Meta, a los 28 días del mes de enero de 2026

ING.JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Andres Parrado L.

CONSORCIO INTERSINTETICA
NIT No 901.985.852-3
R/L ANDRES YAMID PARRADO LADINO
C.C. 1.121.870.857 de VILLAVICENCIO.
CONTRATISTA

VoBo. Lizeth Nataly Zambrano Barahona
Secretaria Juridica